



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

13791***Aprobación inicial del reglamento regulador de la modalidad de prestación de servicios mediante teletrabajo en el Ayuntamiento de Marratxí***

En el negociado de Recursos Humanos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), se halla expuesto al público, a efectos de sugerencias y reclamaciones, el reglamento regulador de la modalidad de prestación de servicios mediante teletrabajo en el Ayuntamiento de Marratxí, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de noviembre de 2025.

Las personas interesadas que estén legitimadas según lo establecido en el artículo 49.b LRBRL podrán presentar sugerencias y reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 30 días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
- b) Oficina de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Marratxí o mediante cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Marratxí, 3 de diciembre de 2025

La concejala de Interior y Recursos Humanos

Odette Torres Fernández